

FICHA CATALOGRÁFICA

INFORME NO VINCULANTE DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES. INFORME DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES

DENOMINACIÓN: INFORME DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES

OBJETO: Indicar al promotor la existencia o no de incidencias ambientales de especial importancia para el desarrollo de una actividad o actuación, así como facilitar información sobre la opinión que la iniciativa tiene en el territorio.

NORMATIVA: Decreto 248/2008, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se adaptan los procedimientos administrativos competencia del Departamento de Medio Ambiente a las disposiciones del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón

REQUISITOS: Presentar por el promotor un documento técnico básico con las características generales de la actuación, según se indican en el artículo 6 del Decreto 249/2008.

ORGANO GESTOR: DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

DEPARTAMENTO: MEDIO AMBIENTE

MATERIA: MA Medio Ambiente

GRUPO: Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones

PLAZO DE RESOLUCIÓN: 2 meses

DOCUMENTACIÓN: Memoria de la iniciativa o actuación, que recoja las características básicas de la misma

RECURSOS: No recurrible

EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN: NO DETERMINADO

BENEFICIARIOS / OBLIGADOS: Promotores de actividades profesionales o empresariales que, de forma voluntaria, soliciten un informe de viabilidad ambiental de su iniciativa o actuación

OBSERVACIONES: Procedimiento 79 . Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

INFORMACIÓN ADICIONAL: